**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Consultor para Elaboración de Estudio para la Adecuación del Modelo Educativo Policial en la Costa Caribe de Nicaragua.**

1. **ANTECEDENTES**

De conformidad con la ley de Policía y su reglamento, promulgados en 1996 en Nicaragua, el Sistema de Educación de la Policía, denominado ***“Escuela Total”*** es una referencia teórica que sirve de directriz para la formación del modelo. Dicho sistema es regido por la Academia de la Policía (ACAPOL). Sus funciones principales consisten en organizar, planear, dirigir, coordinar y supervisar la formación profesional, capacitación y desarrollo de los aspirantes y policías en servicio activo. Dicho Sistema de Educación está conformado por tres subsistemas:

1. **De Formación**, orientado a formar nuevos policías, sub oficiales y oficiales que pasarán a integrarse como nuevos miembros activos de la Policía Nacional, en base a competencias a nivel técnico medio, licenciatura y postgrado.
2. **De Promoción y Capacitación**: orientado a capacitar a los policías, sub oficiales y oficiales activos, así como el personal auxiliar, con el fin de proporcionarles los conocimientos que les permitan un mejor desempeño en sus cargos.
3. **Preparación Continua**: orientado a asegurar la comunicación permanente y sistemática a todos los niveles a fin de garantizar la actualización de los conocimientos necesarios alrededor de la actuación policial.

Este último subsistema constituye una alternativa factible para la capacitación en el desempeño del cargo que ocupan los miembros de la Policía en todo el país, y que por razones económicas, exigencias operativas, limitación de personal, no es posible reunir en la ACAPOL para cursos formales, para lo cual los programas de capacitación a distancia constituyen una modalidad conveniente a incluir en el Sistema de Educación Policial.

El desafío más grande es hacer realidad este concepto educativo, trasladando y llevando la educación policial a las Delegaciones de forma abierta y flexible, impulsando las modalidades necesarias.

La aplicación de nuestro Modelo Educativo en las Delegaciones Policiales es un sistema de educación dirigido a todos los niveles en que se desarrollan las actuaciones policiales, este Modelo Educativo inició su aplicación a partir del año 2007,

La Academia de Policía tenía radicada la educación policial solo en su única sede que son las instalaciones que funcionan para brindar los servicios de educación a todos los cursos de formación y capacitación a miembros de la institución Policial y personal civil que quiere ingresar a formar parte de nuestro cuerpo Policial.

La educación policial se encuentra en proceso de transformación continuo y permanente, tomando como punto de partida el triunfo de la revolución popular Sandinista, por lo que a continuación se indican algunas fechas importantes del proceso en cuestión.

1979-1980: Funcionó con el nombre de “Escuela de Instrucción Militar Básica”, tomo el nombre del joven Matagalpino Walter Mendoza Martínez a raíz de su fallecimiento en los albores del triunfo de la revolución Popular sandinista, los instructores eran de origen Panameño y la capacitación en las Unidades estaba a criterio de los jefes de cada estructura.

1985: La escuela de Instrucción Militar Básica pasa a formar parte de la Dirección de Personal y Cuadros, con la finalidad de brindar preparación Técnica y Especializada a otras estructuras del Ministerio del Interior.

1992: La Escuela de Instrucción Militar adquiere el estatus de Academia de Policía conservando su mismo nombre, esto fue gracias a esfuerzos institucionales y de acuerdo al contexto en el que se venía desarrollando la educación.

1995: Se inicia el primer proceso de transformación curricular perfilando la carrera de Técnico Superior En Ciencias Policiales (Curso de Cadetes).

1996: Se obtiene la promulgación de la ley 228 y su reglamento el día 31 de Julio de 1996, por la asamblea Nacional, y con ello se impulsa un nuevo proceso de transformación curricular con la finalidad de perfilar el curso Técnico Superior en Ciencias Policiales, en una carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales, la ley 228 y su reglamento ya establecen los tres subsistemas de formación que son: Formación, Capacitación y Preparación continua, lo que le da mayor fortaleza a la educación Policial.

La Academia de Policía ha impulsado diferentes acciones para poder llegar a modernizar la educación policial, actualmente, tiene una autorización del CNU, para funcionar de manera indefinida como universidad, brindando educación Técnica, Profesional, encaminada a lograr la visión de alcanzar la excelencia académica.

De todo lo antes expuesto se define como una prioridad contratar los servicios de un consultor,queelabore un estudio para la Adecuación del Modelo Educativo Policial en la Costa Caribe de Nicaragua en el marco del “Programa de Expansión de Oportunidades para Jóvenes en Situación de Riesgo Social Critico dirigido a la RAAN y RAAS, tomando en cuenta las características de criminalidad, culturales, políticas, étnicas, económicas y religiosas a fin de mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana del territorio.

Se pretende que con este estudio se cuente con un marco normativo que ofrezca las prescripciones, reglas o instrucciones a aplicar en los procesos de educación, en toda su dimensión epistemológica y contribuir a superar los problemas de inequidad, cobertura, eficiencia y eficacia para la adecuación del modelo educativo policial.

1. **OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Elaborar un estudio para la Adecuación del Modelo Educativo Policial en la Costa Caribe de Nicaragua, tomando en cuenta las características de criminalidad, culturales, políticas, étnicas, económicas y religiosas a fin de mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana del territorio a través del desarrollo de programas de formación policial o nuevos ingresos y policías activos que puedan incidir de mejor manera en la promoción de entornos más seguros.

1. **ACTIVIDADES**

La consultoría se realizará en tres etapas:

Se realizará en las Instalaciones de la ACAPOL lo siguiente:

* Actualización del plan de trabajo y de la propuesta metodológica.
* Revisión de antecedentes de otros estudios realizados, bibliografía existente e información disponible.
* En esta etapa el consultor deberá incluir el diseño de los instrumentos para la recolección de la información.

Etapa de Campo:

Para tal efecto se utilizarán metodologías para levantar información relacionados al proyecto, como por ejemplo: cuestionarios, entrevistas, visitas de campo, estudios de documentos, *grupos focales*, entre otras.

Etapa Final

Consistirá en el procesamiento de la información obtenida en el trabajo de campo, así como la redacción del informe final.

Presentación del informe final al consejo de la Academia de Policía y a las instancias correspondientes.

# PRODUCTOS

1. Elaborado un diagnóstico de la aplicación actual del modelo educativo policial en la región de la Costa Caribe Nicaragüense, el cual deberá incluir:
   * La percepción de los jóvenes de la Costa Caribe priorizando a los municipios seleccionados (Waspan, Puerto Cabezas, Rosita, Bonanza, Siuna, Prinzapolka, Desembocadura de la Cruz de Rio Grande (Rama tentativamente), Bluefields, Laguna de Perla) respecto a la Carrera Policial.
   * Evaluar la intervención académica (Estudio de viabilidad), tomando en cuenta las características de la región.
2. Presentada una propuesta de adecuación e implementación del modelo educativo policial tomando en cuenta las características de criminalidad, culturales, políticas, étnicas, económicas y religiosas de la región de la Costa Caribe Nicaragüense.

# PERFIL DEL CONSULTOR

## 5.1 Perfil profesional.

* Licenciado/a en Ciencias de la Educación y/o Administración Educativa, de preferencia a nivel de Maestría en el campo Educativo.

## 5.2 Experiencia general.

* Experiencia comprobada en diseño de módulos de educación a distancia y tutor docente en esta modalidad de estudio.

**5.3 Experiencia Específica**

* Preferiblemente con conocimiento sobre la organización y funcionamiento de la Policía Nacional.
* Experiencia y capacidad en diseño y aplicación de métodos, técnicas e instrumentos participativos.
* Capacidad para organizar e impartir capacitación al personal, de los productos académicos elaborados.
* Disponibilidad de tiempo y movilización a las regiones de interés.

Puntaje: Los proponentes al cargo, deberán tener como mínimo 70 puntos de 100 necesarios para ser elegibles. Los ítems a tener en cuenta son:

**Formación académica adicional:** Entre **15 y 20 puntos**

Profesional: 15 puntos

Profesional con maestría: 17 puntos

Profesional con doctorado: 20 puntos

**Experiencia profesional**: Entre **15 y 20 puntos**

Entre: 5 años y 5 años y 11 meses: 15 puntos

Entre 6 y 6años y 11 meses: 17 puntos

Más de 7 años: 20 puntos

**Experiencia profesional específica en asuntos relacionados con jóvenes**: Entre **20 y 30 puntos**

Entre: 1 año y 1 año y 11 meses: 20 puntos

Entre 2 y 2años y 11 meses: 25 puntos

Más de 7 años: 30 puntos

**Experiencia específica en investigación: 20 y 30 puntos**

Entre: 1 año y 1 año y 11 meses: 20 puntos

Entre 2 y 2años y 11 meses: 25 puntos

Más de 7 años: 30 puntos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIOS** | **PUNTAJE** | **PUNTAJE ALCANZADO** |
| Formación académica | 15 a 20 |  |
| Experiencia profesional | 15 a 20 |  |
| Experiencia profesional específica en asuntos relacionados con convivencia y seguridad ciudadana | 20 a 30 |  |
| Experiencia específica en investigación | 20 a 30 |  |

**Criterios de desempate**

En caso de haber un empate entre dos o más candidatos, este se definirá de acuerdo con la experiencia específica demostrada en investigación.

# DURACIÓN DEL CONTRATO

6 meses.